

## **Nuevo almacén y diferente expresión: la economía legal de *El Conde Lucanor***

Víctor Vich

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

*El Conde Lucanor* crea la ilusión de un diálogo entre dos sujetos diferenciados jerárquica y socialmente: Lucanor, el Conde, y Patronio, su consejero. Si desde su trama argumental el libro parece ser la fiel transcripción de varias conversaciones entre uno y otro personaje, es decir, entre dos voces que hablan, desde su producción literaria no resulta difícil comprobar la unidad autorial que las gobierna –y las inventa– a partir de una sola y única voz original. “[De] aquí adelante comenzaré la manera del libro, en manera de una grand señor fablava con un su consejero” (*El Conde Lucanor*: 51-2), dice Don Juan Manuel en el prólogo.

Por ilusión de un diálogo me refiero a los mecanismos literarios que el texto activa para crear cierto efecto de oralidad. Digo ilusión, porque la representación de todas las conversaciones entre ambos personajes queda finalmente neutralizada por el descubrimiento de una aguda conciencia literaria respecto del manejo de recursos y estrategias narrativas que provienen del discurso letrado propio de la tradición retórica medieval. Como ha subrayado varias veces la crítica, se trata de un autor que conoce su oficio, que sabe desdoblarse como narrador, que se introduce como personaje y que, al mismo tiempo, organiza sus libros de acuerdo con estructuras narrativas que vienen de una tradición cultural de la que se siente parte y que en cierto sentido venera.

Así, son ya conocidas las obsesiones de Don Juan Manuel por el cuidado de su escritura; cuidado referido no sólo al momento de producción artística sino también a las diferentes instancias para la conservación de sus manuscritos. Preocupado por el destino de sus libros, Don Juan Manuel les asigna un lugar de estabilidad institucional (el monasterio de Peñafiel) y además, como otro mecanismo de control, no duda en representarlos metatextualmente intercomunicándolos unos con otros. Al hacer constante referencia en sus obras a sus otras obras, y al establecer diálogos intertextuales entre la mayoría de ellas, Don Juan Manuel se asegura, si no la pérdida de los manuscritos, al menos la constancia de su ardua labor literaria. Por ello, este escritor ya parece ser un autor moderno donde el rasgo más importante de su singularidad creativa se manifiesta justamente en la preocupación por la invariabilidad de sus textos.

Con estas premisas, la representación del diálogo que Don Juan Manuel construye entre Lucanor y Patronio no es una crítica a la escritura, ni mucho menos un recurso nostálgico para recordar la voz; es, por el contrario, una utilización retórica para desembocar solo en la escritura y para reforzarla desde su propia capacidad de mimesis. La escritura quiere representar a la oralidad y, en tanto conquista su efecto, se refuerza en verosimilitud y gana en autoridad para enunciar. Se trata del momento de la formación de una nueva perspectiva epistemológica que comienza a estructurarse a partir del filtro de lo letrado. Con su insistencia en el valor del libro y de la escritura, *El Conde Lucanor* subraya con énfasis el nuevo espacio de producción de conocimiento o, en todo caso, el lugar principal para su legitimación política.

Desde la teoría, Marcone (1997: 20-21) ha sugerido que la mejor escritura, la más ideológica, es aquella que se asemeja más a la oralidad y que pretende reproducirla creando la ilusión de un verdadero diálogo. Pero en el diálogo que observamos a partir de los ejemplos de *El Conde Lucanor* no existe una interacción igualitaria de ideas provenientes ellas desde diversos espacios de enunciación. Aunque el libro de Don Juan Manuel se nutre de innumerables fuentes de distintas tradiciones culturales, creo que puede afirmarse que éstas terminan siempre uniformizadas por una sola voz que las interpreta y las discute solamente desde un lugar particular. Desde una clarísima y casi monótona enunciación autorial, el diálogo intertextual

que el texto provee se detiene y se domestica; se uniformiza en el intento de querer controlar la interpretación y el sentido.

Por ello, bien puede decirse que en el libro de Don Juan Manuel no hay diálogo; hay escritura: escritura autorial que gobierna la representación y que genera su propia apología al no dejar de ser lo que es —escritura— y, al mismo tiempo, al convertirse en un artefacto naturalizado al extremo de haber llegado a simular la voz, de haberse oralizado. Como elemento versátil y elástico, la escritura en este libro se recrea a sí misma asumiendo la identidad de lo que es y lo que no es; de lo que la define como tal, y de lo que puede llegar a aparentar.

De esta manera, subyace en el texto una ideología letrada que conviene anotar: para Don Juan Manuel el diálogo sólo consigue prestigio cuando se inscribe sobre el papel; la oralidad sólo gana valor cuando se recrea en la escritura y cuando ésta la sustituye. Y aún más: la autoridad literaria se encuentra mucho más en la posibilidad de observar y de representar el diálogo que participar en él. Por ello, se trata del diálogo que un solo sujeto inventa, vale decir, de la oralidad que la propia escritura produce (Marcone 1997: 21).

Creo que este conjunto de ideas son fundamentales para contextualizar ideológicamente la crítica referida al *El Conde Lucanor*, libro, entre algunos otros, al que debe entenderse como una especie de “texto fundacional” y como uno de los principales documentos de la cultura letrada en España. Por “texto fundacional” entiendo a una práctica cultural que por su antigüedad e importancia va a establecer un conjunto de representaciones que permanecerán con el paso de los siglos. Por ello, en este trabajo me interesa concentrarme en el conjunto de representaciones que de la oralidad y de la escritura el texto provee. ¿Cómo se configuran las representaciones de la oralidad y de la escritura en *El Conde Lucanor*? ¿A qué tipo de saber y de conocimiento están asociadas ambas categorías? ¿Qué tipo de utilidad social representa cada una? ¿Qué importancia reciben dentro de la construcción de un aparato político cuyo fin no se limita únicamente a la enseñanza sino, sobre todo, al gobierno?

Así, es necesario subrayar que una de las características fundamentales de la condición cultural española de aquellos años residía en la manera en que la cultura letrada estaba dejando de ser un patrimonio exclusivo de clérigos y monjes, y comenzaba a articular-

se dentro de un espacio laico cuyas instituciones se iban volviendo cada vez más fuertes. Esto, como se sabe, se debía a la empresa cultural montada por Alfonso “el Sabio” quien, a través de las *Siete Partidas*, estableció a contracorriente una nueva manera de institucionalizar la cultura. A partir de su reinado, la educación y la textualidad se convirtieron no solamente en el capital cultural difusor de las nuevas ideas sino también (y sobre todo) en el espacio privilegiado para el ejercicio del poder.

En ese sentido, las *Siete Partidas* pueden entenderse como respuesta a una sociedad fragmentada y dividida por la supervivencia de particularismos locales y de noblezas muy autónomas que no estaban dispuestas a ceder en sus privilegios. Por ello, el proyecto alfonsino fue el intento de constitución de una nueva forma de poder basada, principalmente, en la creación y expansión de una centralizada organización burocrática que, a través del monopolio de la producción de las leyes, pretendía restaurar la autoridad de la monarquía. En la teoría jurídica, este es el momento de sustitución y cambio de un derecho local y señorial a otro de signo romanista. El objetivo consistía en la creación de consenso social y para ello el humanismo incipiente y didáctico de las nuevas letras se presentaba como la mejor manera —y la más política— de negociar y de persuadir (Iradiel 1989; Gerbet 1997).

Si centurias atrás el saber letrado estaba básicamente restringido a los monjes y a la iglesia en general, el siglo XIV se presenta a nuestros ojos como un momento clave en el asentamiento de la cultura letrada dentro de un contexto básicamente seglar y aristocrático. Se trata del momento de construcción de un archivo laico al que se intenta legitimizar ética y políticamente. La salvación del alma dejaba de estar únicamente encaminada por los textos sagrados y empezaban a reconocerse otro tipo de autoridades y de saberes que también ofrecían ayuda para tal empresa.

No se trata, sin embargo, de construir una oposición entre saberes religiosos y saberes laicos (ni entre saberes letrados y saberes orales) pero sí de resaltar que existían diferentes “comunidades textuales” donde cada una de ellas privilegiaba determinados tipos de textos. Por ello llama la atención que los 51 ejemplos que Patronio comparte con Lucanor nunca hagan referencia a pasajes bíblicos (o teológicos) y que se limiten exclusivamente a la transmisión de otro tipo de

narrativas, culturalmente diversas, valoradas todas desde una nueva posición histórica.

En ese sentido, el punto clave estaría en reconocer que en aquella época el saber laico estaba intentando legitimizarse como medio adecuado para la salvación del alma. Comenzó a aparecer un cierto alejamiento del discurso eclesiástico y una nueva propuesta que subrayaba que los hombres también podían salvarse a través del ejercicio de las letras. El propio Don Juan Manuel lo afirmó claramente dentro del primer prólogo del libro: "Este libro fizo don Iohan, fijo del muy noble infante don Manuel, deseando que los omnes fiziessen en este mundo tales obras que les fuessen aprovechosas de las onras et de las faziendas et de sus estados et fuesen más allegados a la carrera porque pudiessen salvar las almas" (45).

Dicho de otra manera: el carácter fundacional de *El Conde Lucanor* reside en la representación que muestra la manera en que ese archivo laico se iba construyendo y legitimizando social y políticamente. En términos históricos estamos en un contexto político de "legitimación ideológica y de control de opinión" (Iradriel 1989: 460). Es así como ingresan al libro las representaciones sobre la oralidad y la escritura y como se muestra la utilidad política de cada una de ellas, es decir de uno y otro saber; de una forma de conocimiento oral, popular y ejemplar, y de otra, muy distinta, asociada con lo letrado, lo escrito y lo legal.

Más allá de que los actuales estudios sobre oralidad y escritura en la Edad Media (Clanchy 1979; Stock 1990; Zumthor 1989) se nieguen a polarizar ambas categorías y subrayen constantemente sus intercambios, pienso que *El Conde Lucanor* expresa (y representa) bastante bien el espacio de conflicto entre estas dos prácticas o usos lingüísticos que estaban compitiendo y superponiéndose uno sobre el otro. El primero, el oral, caracterizado por la presentación de historias y cuentos populares de muy variados argumentos; y el segundo, el letrado, referido a los procesos de conceptualización, abstracción y redacción que caracterizan a la producción de las leyes.

Frente a la institucionalización de la educación como una industria del saber y frente a la creación de un aparato seglar de utilización y de producción de los textos, *El Conde Lucanor* representa cómo la modalidad retórica de procesamiento de información estaba cambiando y, por lo mismo, también se modificaba la manera en

que las ideas comenzaban a ser expresadas y almacenadas en una sintaxis diferente: ya no el cuento oral, ni en la narración anecdótica; tampoco mediante el consejo privado. Si de lo que se trataba en ese momento era de fortalecer los espacios públicos en vías a la constitución de un aparato burocrático de mantenimiento del poder, entonces era necesario inventar una escritura particular que comenzaba a redactarse en forma de ley.

Así, ya la crítica sobre *El Conde Lucanor* ha subrayado la idéntica y repetitiva estructura que caracteriza casi toda la sucesión de ejemplos: Lucanor, preocupado siempre, le plantea a Patronio un problema sobre su vida política que duda en resolver. Patronio encuentra una analogía con una historia que conoce, se la cuenta y finalmente formula un consejo. Lucanor se alegra, comprende y ordena, a manera de ejemplo (y no de narrativa) su escritura en un libro de gobierno.

Esta es justamente la dinámica que me parece fundamental en la propuesta ideológica del libro: diálogos que se convierten en escritura, y cuentos que se transforman en máximas y leyes. La escritura no transcribe el cuento en su versión original —en su estructura narrativa— sino que se limita a resumirlo en dos versos que lo conceptualizan y lo abstraen; que lo transforman en ley cuando antes eran historia y por lo mismo múltiples significados.

*El Conde Lucanor* muestra así la manera naturalizada de construir las leyes y, por lo mismo, de comenzar a ejercer un poder político que cada vez le va ganando espacio a la autoridad de la Iglesia. Y esta es, a su vez, la estructura de todo libro de *El Conde Lucanor*. Si en la primera parte asistimos a observar el proceso de conversión de cuentos en fórmulas legales, en la segunda, denominada “el libro de los proverbios”, nos encontramos únicamente con las leyes despojadas ya de toda su anterioridad narrativa.

Siguiendo las ideas de Dutton (1980) propuestas para los textos de Gonzalo de Berceo, podemos afirmar que las expresiones binarias con que concluyen cada uno de los 51 ejemplos de *El Conde Lucanor* reformulan un tradición legal latina de amplia difusión durante la Edad media española. Dutton explicó cómo si bien estas fórmulas eran cultas por definición, también se encontraban ampliamente popularizadas dentro del saber común. En ese sentido, se sabe que muchas de las más usadas frases comunes eran transforma-

ciones de documentos legales muy familiarizados en el saber popular. Esto a su vez tiene que ver con la manera en que Clanchy (1979) ha demostrado cómo durante la Edad media la escritura apareció siempre ligada a contextos legales, ya sea para establecer y fijar relaciones económicas o, simplemente, para regular otro tipo de relaciones sociales.

Así, las representaciones que de la oralidad y de la escritura se proporcionan en *El Conde Lucanor* no solamente se manifiestan en el conjunto de cuentos populares de diversa tradición cultural, sino en la propia representación del diálogo que ambos personajes establecen. Diálogo que posteriormente se transforma en escritura y que subraya la utilidad social del poder letrado y su necesidad de un nuevo almacén: el libro. La representación de la escritura que el texto propone consiste en una manifestación parcial del diálogo y en una construcción lingüística generada sobre la base de los procesos de abstracción y de conceptualización del conocimiento. Al reducir un cuento popular a una fórmula legal de carácter general y político, *El Conde Lucanor* está expresando una gran preocupación (casi un terror) por la ambigüedad de los signos y, de esta manera, está intentando controlar la significación de aquellos cuentos. Está, finalmente, reprimiendo la posibilidad de sus múltiples significados.

Al respecto, Laurence de Looze (1995) ha demostrado claramente cómo la mayoría de ejemplos propuestos por Patronio durante todo el libro están siempre relacionados con el interés de mostrar un mundo en el que “nada es lo que parece ser” y donde las apariencias generan confusión al interpretar. Por ello, *El Conde Lucanor* asume el problema de la hermenéutica en el centro mismo de su narrativa y concluye que el sentido se construye mediante un razonamiento analógico siempre condicionado no sólo por la relación de lo que puede ser diferente al nivel del significante (y no del significado) sino, sobre todo, de los intereses sociales que al texto le interesa reforzar y relacionar dentro de un accionar político mayor.

Así, la conversión de los cuentos en máximas responde tanto a la necesidad de controlar el significado del texto como al descubrimiento de una realidad social que también resulta difícil de manejarse. Es justamente durante el momento histórico en que comienzan a surgir las instituciones dedicadas al fomento de las letras cuando los hermeneutas y los escritores se dan mayor cuenta del carácter

problemático de la significación de los textos y comienzan a articular todos sus esfuerzos en el intento de fijarlos. Fijar el texto implicaba convertirlo en un instrumento estable, válido por su “universalidad” y, sobre todo, por su carácter de consigna general.

Con la conversión de los cuentos en máximas y, sobre todo, con la obsesión por escribirlas (por inscribirlas) en un libro, *El Conde Lucanor* subraya el cambio en la forma de almacenamiento de la tradición cultural y expresa la aparición de nuevos factores en la configuración social de la memoria, el pensamiento y la estrategia política. La visión sustituye al oído, la escritura a la voz, y lo preciso a lo múltiple. Contra la narratividad visual de las historias orales, el libro de Don Juan Manuel muestra el triunfo de la capacidad de abstracción analítica en favor de una mayor fluidez del pensamiento conceptual. Desde lo social, estas dinámicas coinciden con el momento de sustitución de un derecho consuetudinario a uno de corte romano y con la necesidad de fijar las leyes por escrito. En ese sentido, *El Conde Lucanor* representa el momento de transición en que la ideología de la escritura y de lo letrado vence y se convierte en autoridad.

Siguiendo a Havelock (1994) se podría decir que el libro de Don Juan Manuel constituye también la elaboración de una enciclopedia social con un papel clave en la constitución y configuración del gobierno y del poder. De acuerdo a los mecanismos de transformación de los diálogos en escritura y de los cuentos en leyes, *El Conde Lucanor* bien podría entenderse como un enorme tratado de ética, política y cálculo militar. Por lo mismo, su estructura es más parecida a un catálogo que a un relato pues aquí, propiamente, la narración de historias está subordinada a la constitución de un archivo, es decir, de una especie de libro cultural concebido para almacenar información políticamente relevante.

Atrapado entre la literatura y la política —términos que no existían en la época y que como prácticas culturales no estaban aún diferenciadas— a Don Juan Manuel no le quedó sino la posibilidad de escribir un libro que diera cuenta de sus dos intereses y de sus dos vocaciones, que también eran, probablemente, solamente una. Si, por un lado, a la literatura le llegó el libro de *El Conde Lucanor* “completo” con sus combinación de cuentos y de máximas, de historias y de leyes, por otro, sabemos que la formación posterior de



las monarquías y de los futuros estados nacionales utilizaron esas narraciones, esos cuentos, para establecer representaciones políticas que estabilizaran los imaginarios sociales de acuerdo a determinados intereses de dominación y de control social. Control, digo, ya adelantado por los procesos de elaboración y de redacción de las leyes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Clanchy, M.T  
1979 *From Memory to Written Record. England, 1066-1307*. Cambridge: Harvard University Press.
- Dutton, Brian  
1980 "The Popularization of Legal Formulae in Medieval Spanish Literature" *Medieval, Renaissance and Folklore Studies in Honor of John Esten Keller*. Edited by Joseph R. Jones. Newark: Juan de la Cuesta. 13-28.
- Gerbet, Marie Claude  
1997 *Las noblezas españolas en la Edad media. Siglos XI-XV*. Madrid: Alianza Universidad.
- Havelock, Eric  
1994 *Prefacio a Platón*. Madrid: Visor.
- Iradíel, Paulino, Salustiano Moreta y Esteban Sarasa  
1989 *Historia Medieval de la España Cristiana*. Madrid: Cátedra.
- Juan Manuel  
1985 *El Conde Lucanor*. Edición de Juan Manuel Blecua. Madrid: Castalia.
- Looze, Laurence de  
1995 "Subversion of Meaning in Part I of El Conde Lucanor". *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos* XIX. 2. 341-355.
- Marcone, Jorge  
1997 *La oralidad escrita. Sobre la reivindicación y re-inscripción del discurso oral*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Stock, Brian  
1990 *Listening for the Text. On the Uses of the Past*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Ong, Walter  
1987 *Oralidad y Escritura. Tecnologías de la palabra*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Zumthor, Paul  
1989 *La letra y la voz. De la literatura medieval*. Madrid: Cátedra.